



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Dejar sin efecto los cambios de las actividades de las funciones dispuestos por Resoluciones N° 546/2018 y N° 603/2018 de Dirección del Colegio EX-2024-00080059-UNC-AO#CNM

---

**VISTO:**

Las Resoluciones N° 546/2018 y N° 603/2018 de la Dirección que disponían en forma provisoria el cambio de actividades en las funciones de los docentes Mario Camino (Leg. 30.961) y Mariano Ferrero (Leg. 37.170), y

**CONSIDERANDO:**

Que ambos actos administrativos datan del 1 de noviembre de 2018 y 23 de noviembre de 2018, respectivamente.

Que obran en los expedientes respectivos las actuaciones administrativas que conforman el proceso de análisis, investigación y sustanciación de la situación planteada garantizando la integridad de los estudiantes y docentes involucrados.

Que en la actualidad la tramitación continúa en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba de acuerdo al proceder normativo universitario.

Que debido al avance de las tramitaciones sumariales es necesario clarificar que el retorno de los docentes a las actividades de las funciones por las que están designados no interfiere el proceso vigente.

**Por ello,**

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

Art. 1°. - Dejar sin efecto los cambios de las actividades de las funciones de los docentes Mario Camino (Leg. 30.961) y Mariano Ferrero (Leg. 37.170), que habían sido dispuestos por las Resoluciones N° 546/2018 y N° 603/2018 de la Dirección del Colegio, desde el 1 de marzo de 2024.

Art. 2°. - Notificar a los docentes involucrados, Regencia de nivel secundario y Oficina de Personal para que proceda a restituir los horarios laborales.

Art. 3°. - Comuníquese, publíquese y archívese.